BOP DEPUTACIÓN DE LUGO

JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025 N.º 261

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN. SERVICIO DE EMPLEO, RELACIONES LABORALES, TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LUGO

Anuncio

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

CONVENIOS COLECTIVOS

Código 27000255011982

Visto el acuerdo por lo que se aprueba el calendario laboral para el año 2026 del "Convenio Colectivo de Edificación y Obras Públicas de lana Provincia de Lugo", firmado el día 23 de octubre de 2025 por la representación patronal y de las centrales sindicales Dónde está.G.T.-QUEDA y CC.OO., como miembros de la comisión negociadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad ACUERDO:

PRIMERO: Ordenar la inscripción de lo citado acuerdo en el registro de convenios de este departamento territorial, así como su depósito.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugo, 6 de noviembre de 2025.- La directora territorial, Carmen José López Rodríguez.

ASISTENTES:

REPRESENTACIÓN SINDICAL

- POR Dónde está.G.T- QUEDA. con él 41,93%
  - D. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ (DNI Nº **9221**V)
  - D. CARLOS ANTONIO LÓPEZ MAZORRA (DNI Nº **5714**B)
  - D. DIEGO CHAO RUBAL (DNI Nº **9980**D)
- POR CC. OO HABITAT con él 41,93%
  - D. LUIS RUEDAS GARCÍA (DNI Nº **1799**Y)
  - D. JOSE MANUEL BREA MÉNDEZ (DNI Nº **8518**Q)
  - D. JESUS NOE DIEGUEZ BARRABINO (DNI Nº **7549**Y)
- POR F.C.M.-C.I.G. con él 16,12%
  - D. ALFONSO LOSADA RODRIGUEZ (DNI Nº **5781**P)
  - D. XOAN MANUEL DÍAZ BRANCO (DNI Nº **9960**P)
- REPRESENTACION PATRONAL (APEC)
  - D. JOSE MANUEL TEIJEIRO DÍAZ (DNI Nº **3221**N)
  - D. LUCIANO MÉNDEZ LODOS (DNI Nº **8508**V)
  - D. JOSE MIGUEL LÓPEZ ADRIO (DNI Nº **8429**F)
  - D. JOSE BOUSO ALVITE (DNI Nº **8180**H)

- ASESORES
  - Dª. PILAR DIAZ RODRIGUEZ (DNI Nº **3132**G)

En lana ciudad de Lugo la 23.10.2025 se reúnen los representantes de lanas Centrales Sindicales y de APEC que al margen se relacionan, con él objeto de proceder la lana constitución de lana mesa negociadora para deliberación y firma, en su caso, de él **calendario laboral para él cordero 2026 de él Convenio de Edificación y Obras Públicas de lana provincia de Lugo; y reconociéndose con legitimación y capacidad suficiente**, con lana representatividad que poseen, adoptan los siguientes

Acuerdos:

1. Si procede la lana constitución de lana mesa negociadora para distribución de lana jornada y aprobación, en su caso de él calendario laboral para 2026.
2. Si entrega un borrador de calendario, que eres examinado y debatido, después de deliberación, si procede la su aprobación, **por los integrantes de lana mesa negociadora**, excepto lana FCM-CIG, que en lo está conforme, y si adjunta como Anexo.
3. Si habilita y autoriza expresamente a D. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPIÑEIRA, con DNI nº **8439**X para que realice lanas gestiones necesarias la los efectos proceder la lana tramitación, depósito y publicación de los acuerdos adoptados en él BOP a través de él REGCON.

Y en prueba de conformidad se firma lea presente acta por los integrantes de lana Comisión Negociadora, en él lugar y cierra expresados en él encabezamiento, excepto FCM – CIG, que lo hace con disconformidad.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

CALENDARIO LABORAL SECTOR EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO PARA EL AÑO 2026 ANEXO I

DIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DIAS
1	F.N. ANINOVO	DOMINGO	DOMINGO	F. C.	F.N. FESTA DO TRABALLO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	1
2	F. C.	8	8	F.N. JUEVES SANTO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	2
3	SÁBADO	8	8	F.N. VIERNES SANTO	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	3
4	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	4
5	F. C.	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	F.L. SAN FROILAN	8	SÁBADO	5
6	F.N. DIA DE REIS	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	6
7	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	F. C.	7
8	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	F.N. INMACULADA CONCEPCION	8
9	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	9
10	SÁBADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	10
11	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	11
12	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	F.N. D. HISPANIDAD	8	SÁBADO	12
13	8	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	13
14	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	14
15	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	F.N. ASUNCION DA VIRXEN	8	8	DOMINGO	8	15
16	8	F. C.	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	16
17	SÁBADO	F.L. CARNAVAL	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	17
18	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	18
19	8	8	F. CC.AA. GALICIA	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	19
20	8	8	F. C.	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	20
21	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	21
22	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	22
23	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	23
24	SÁBADO	8	8	8	DOMINGO	F. CC.AA. GALICIA	F. C.	8	8	SÁBADO	8	F. C.	24
25	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	F. CC.AA. GALICIA	8	8	DOMINGO	8	F.N. NATIVIDADE DO SEÑOR	25
26	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	26
27	8	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	27
28	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	28
29	8		DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	29
30	8		F. C.	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	30
31	SÁBADO		F. C.		DOMINGO		8	8		SÁBADO		F. C.	31
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Horas/Mes	144	144	144	152	160	168	176	168	176	160	168	144	1.904
Días/Mes	18	18	18	19	20	21	22	21	22	20	21	18	238

Días del año	365	Horas de trabajo año	2920
Sábados	50	Sábados Horas	400
Domingos	52	Domingos Horas	416
Festivos Nacionales	9	Festivos Nacionales Horas	72
Festivos Locales	2	Festivos Locales Horas	16
Festivos CC.AA	3	Festivos CC.AA Horas	24
Días trabajo anual	249	Horas trabajo anual	1992
Adapt. Conv. Nacion	11	Adapt. Conv. Nacion Horas	88
Vacaciones Anuales	21	30 Días Naturales Vacaciones hora	168
Total Días Trabajo	217	Total Horas Trabajo	1736

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

NOTAS:

1.- Este sería él calendario que afectaría a toda lea provincia (salvando lo dispuesto en él apartado 3). Lanas fiestas locales, **12 de febrero y 5 de octubre** , si refieren al Ayuntamiento de Lugo. Para él resto de los Ayuntamientos serán los que se determinan en él calendario de Fiestas Locales. **En aquellos Ayuntamientos que él festivo local coincida en sábado/domingo, tendrán un día más de FC (horas cero) para que se adapte lea jornada a lanas 1736 horas, que se señalará por lana empresa con acuerdo de lanas personas trabajadoras**.

2.- Cuando un festivo local (F.L.) coincida con algún festivo convenio (F.C.), éste se pasará al día anterior lo posterior laboral.

3.- Este calendario será de aplicación en aquellas empresas que en el tengan establecido su calendario laboral, pactándose en este sentido, al tener facultáis lea Comisión Negociadora para adoptar acuerdos sobre lana distribución de lana jornada anual de trabajo efectivo y su regulación en cuanto a horarios y calendarios, conforme si dispone en él Artículo 71 de él VII Convenio General de lana Construcción, que aquellas empresas que así lo deseen pueden para cada trimestre modificar los Festivos Convenios que estén señalados en él presente calendario, por aquellos que lees resulten más convenientes llegando al acuerdo que estimen pertinente entre empresa y lea persona trabajadora, el con su representación sindical. Lo tendrán que dejar previamente acordado en lana primera semana de él trimestre, y lo notificarán la lana Comisión Paritaria de él Sector de lana Construcción cuya sed si fija en lana Asociación Provincial de Empresarios de lana Construcción de Lugo, en lana Plaza de él Campo, nº 2-3, 2001 (CORREO ELECTRÓNICO:apec@apeclugo.com). Con él fin de que por ésta si dé traslado la lana Autoridad Laboral en caso de acuerdo . En él supuesto de desacuerdo también por parte de lana empresa el de lana persona trabajadora se dará traslado la lana misma Comisión con él fin de que ejerzan funciones de arbitraje .

R. 3126

Anuncio

CONVENIOS COLECTIVOS

Código 27000395011981

Visto el acuerdo por lo que se aprueba el calendario laboral para el año 2026 del "Convenio Colectivo de Materiales y Prefabricados para lana Construcción de lana Provincia de Lugo", firmado el día 23 de octubre de 2025 por la representación patronal y de las centrales sindicales Dónde está.G.T.-QUEDA y CC.OO., como miembros de la comisión negociadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad ACUERDO:

PRIMERO: Ordenar la inscripción de lo citado acuerdo en el registro de convenios de este departamento territorial, así como su depósito.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugo, 5 de noviembre de 2025.- La directora territorial, Carmen José López Rodríguez.

ASISTENTES:

REPRESENTACIÓN SINDICAL

- POR Dónde está.G.T- QUEDA. con él 60%
  - D. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ (DNI Nº **9221**V)
  - D. CARLOS ANTONIO LÓPEZ MAZORRA (DNI Nº **5714**B)
  - D. DIEGO CHAO RUBAL (DNI Nº **9980**D)
- POR CC. OO HABITAT con él 30%
  - D. LUIS RUEDAS GARCÍA (DNI Nº **1799**Y)
  - D. JOSE MANUEL BREA MÉNDEZ (DNI Nº **8518**Q)
  - D. JESUS NOE DIEGUEZ BARRABINO (DNI Nº **7549**Y)
- POR F.C.M.-C.I.G. con él 10%
  - D. ALFONSO LOSADA RODRIGUEZ (DNI Nº **5781**P)

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

- D. XOAN MANUEL DÍAZ BRANCO (DNI Nº **9960**P)
- REPRESENTACION PATRONAL (APEC)
- D. JOSE MANUEL TEIJEIRO DÍAZ (DNI Nº **3221**N)
- D. LUCIANO MÉNDEZ LODOS (DNI Nº **8508**V)
- D. JOSE MIGUEL LÓPEZ ADRIO (DNI N º**8429**F)
- D. JOSE BOUSO ALVITE (DNI Nº 33**8180**H)
- ASESORES
- Dª. PILAR DIAZ RODRIGUEZ (DNI Nº **3132**G)

En lana ciudad de Lugo la 23.10.2025 se reúnen los representantes de lanas Centrales Sindicales y de APEC que al margen se relacionan, con él objeto de proceder la lana constitución de lana mesa negociadora para deliberación y firma, en su caso, de él **calendario laboral para él cordero 2026 de él Convenio de Materiales y Prefabricados de lana construcción de provincia de Lugo; y reconociéndose con legitimación y capacidad suficiente**, con lana representatividad que poseen, adoptan los siguientes

Acuerdos:

1. Si procede la lana constitución de lana mesa negociadora para distribución de lana jornada y aprobación en su caso de él calendario laboral para 2026.
2. Si entrega un borrador de calendario, que eres examinado y debatido, después de deliberación, si procede la su aprobación, por los integrantes de lana mesa negociadora, excepto FCM-CIG que en lo está conforme, y si adjunta como anexo.
3. Si habilita y autoriza expresamente a D. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPIÑEIRA, con DNI nº **8439**X para que realice lanas gestiones necesarias la los efectos proceder la lana tramitación, depósito y publicación de los acuerdos adoptados en él BOP a través de él REGCON.

Y en prueba de conformidad se firma lea presente acta por los integrantes de lana Comisión Negociadora, en él lugar y cierra expresados en él encabezamiento, excepto FCM-CIG que lo hace con disconformidad.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

CALENDARIO LABORAL SECTOR DE MATERIALES Y PREFABRICADOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE LUGO PARA EL AÑO 2026 ANEXO I

DIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DIAS
1	F.N. ANINOVO	DOMINGO	DOMINGO	F. C.	F.N. FESTA DO TRABALLO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	1
2	F. C.	8	8	F.N. JUEVES SANTO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	2
3	SÁBADO	8	8	F.N. VIERNES SANTO	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	3
4	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	4
5	F. C.	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	F.L. SAN FROILAN	8	SÁBADO	5
6	F.N. DIA DE REIS	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	6
7	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	F. C.	7
8	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	F.N. INMACULADA CONCEPCION	8
9	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	9
10	SÁBADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	10
11	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	11
12	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	F.N. D. HISPANIDAD	8	SÁBADO	12
13	8	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	13
14	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	14
15	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	F.N. ASUNCION DA VIRXEN	8	8	DOMINGO	8	15
16	8	F. C.	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	16
17	SÁBADO	F.L. CARNAVAL	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	17
18	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	18
19	8	8	F.CC.AA. GALICIA	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	19
20	8	8	F. C.	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	20
21	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	21
22	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	22
23	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	23
24	SÁBADO	8	8	8	DOMINGO	F.CC.AA. GALICIA	F. C.	8	8	SÁBADO	8	F. C.	24
25	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	F.CC.AA. GALICIA	8	8	DOMINGO	8	F.N. NATIVIDADE DO SEÑOR	25
26	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	26
27	8	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	27
28	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	28
29	8		DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	29
30	8		F. C.	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	30
31	SÁBADO		F. C.		DOMINGO		8	8		SÁBADO		F. C.	31
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Horas/Mes	144	144	144	152	160	168	176	168	176	160	168	144	1.904
Días/Mes	18	18	18	19	20	21	22	21	22	20	21	18	238

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Días del año	365	Horas de trabajo año	2920
Sábados	50	Sábados Horas	400
Domingos	52	Domingos Horas	416
Festivos Nacionales	9	Festivos Nacionales Horas	72
Festivos Locales	2	Festivos Locales Horas	16
Festivos CC.AA	3	Festivos CC.AA Horas	24
Días trabajo anual	249	Horas trabajo anual	1992
Adapt. Conv. Nacion	11	Adapt. Conv. Nacion Horas	88
Vacaciones Anuales	21	30 Días Naturales Vacaciones hora	168
Total Días Trabajo	217	Total Horas Trabajo	1736

NOTAS:

1.- Este sería él calendario que afectaría a toda lea provincia (salvando lo dispuesto en él apartado 3). Lanas fiestas locales, **12 de febrero y 5 de octubre** , si refieren al Ayuntamiento de Lugo. Para él resto de los Ayuntamientos serán los que se determinan en él calendario de Fiestas Locales. **En aquellos Ayuntamientos que él festivo local coincida en sábado/domingo, tendrán un día más de FC (horas cero) para que se adapte lea jornada a lanas 1736 horas, que se señalará por lana empresa con acuerdo de lanas personas trabajadoras**.

2.- Cuando un festivo local (F.L.) coincida con algún festivo convenio (F.C.), éste se pasará al día anterior lo posterior laboral.

3.- Este calendario será de aplicación en aquellas empresas que en el tengan establecido su calendario laboral, pactándose en este sentido, al tener facultáis lea Comisión Negociadora para adoptar acuerdos sobre lana distribución de lana jornada anual de trabajo efectivo y su regulación en cuanto a horarios y calendarios, conforme si dispone en él Artículo 71 de él VII Convenio General de lana Construcción, que aquellas empresas que así lo deseen pueden para cada trimestre modificar los Festivos Convenios que estén señalados en él presente calendario, por aquellos que lees resulten más convenientes llegando al acuerdo que estimen pertinente entre empresa y lea persona trabajadora, el con su representación sindical. Lo tendrán que dejar previamente acordado en lana primera semana de él trimestre, y lo notificarán la lana Comisión Paritaria de él Sector de lana Construcción cuya sed si fija en lana Asociación Provincial de Empresarios de lana Construcción de Lugo, en lana Plaza de él Campo, nº 2-3, 2001 (CORREO ELECTRÓNICO:apec@apeclugo.com). Con él fin de que por ésta si dé traslado la lana Autoridad Laboral en caso de acuerdo . En él supuesto de desacuerdo también por parte de lana empresa el de lana persona trabajadora se dará traslado la lana misma Comisión con él fin de que ejerzan funciones de arbitraje .

R. 3127

Anuncio

CONVENIOS COLECTIVOS

Código 27000175011982

Visto el acuerdo por lo que se aprueba el calendario laboral para el año 2026 del "Convenio Colectivo de Comercio de Materiales de Construcción y Saneamiento de lana Provincia de Lugo", firmado el día 23 de octubre de 2025 por la representación patronal y de las centrales sindicales Dónde está.G.T.-QUEDA y CC.OO., como miembros de la comisión negociadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad ACUERDO:

PRIMERO: Ordenar la inscripción de lo citado acuerdo en el registro de convenios de este departamento territorial, así como su depósito.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugo, 5 de noviembre de 2025.- La directora territorial, Carmen José López Rodríguez.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMATICA

ASISTENTES:

REPRESENTACIÓN SINDICAL

- POR Dónde está.G.T- QUEDA. con él 100%
  - D. CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ (DNI Nº **9221**V)
  - D. CARLOS ANTONIO LÓPEZ MAZORRA (DNI Nº **5714**B)
  - D. DIEGO CHAO RUBAL (DNI Nº **9980**D)
- POR CC. OO HABITAT con él 0%
  - D. LUIS RUEDAS GARCÍA (DNI Nº **1799**Y)
  - D. JOSE MANUEL BREA MÉNDEZ (DNI Nº **8518**Q)
  - D. JESUS NOE DIEGUEZ BARRABINO (DNI Nº **7549**Y)
- POR F.C.M.-C.I.G. con él 0%
  - D. ALFONSO LOSADA RODRIGUEZ (DNI Nº **5781**P)
  - D. XOAN MANUEL DÍAZ BRANCO (DNI Nº **9960**P)
- REPRESENTACION PATRONAL (APEC)
  - D. JOSE MANUEL TEIJEIRO DÍAZ (DNI Nº **3221**N)
  - D. LUCIANO MÉNDEZ LODOS (DNI Nº **8508**V)
  - D. JOSE MIGUEL LÓPEZ ADRIO (DNI Nº **8429**F)
  - D. JOSE BOUSO ALVITE (DNI Nº **8180**H)
- ASESORES
  - Dª. PILAR DIAZ RODRIGUEZ (DNI Nº **3132**G)

En lana ciudad de Lugo la 23.10.2025 se reúnen los representantes de lanas Centrales Sindicales y de APEC que al margen se relacionan, con él objeto de proceder la lana constitución de lana mesa negociadora para deliberación y firma, en su caso, de él **calendario laboral para él cordero 2026 de él Convenio de Comercio de Materiales de Construcción y Saneamiento de lana provincia de Lugo; y reconociéndose con legitimación y capacidad suficiente**, con lana representatividad que poseen, adoptan los siguientes

Acuerdos:

1. Si procede la lana constitución de lana mesa negociadora para aprobar, en su caso, él calendario laboral de aplicación en lana actividad para él 2026.
2. Si entrega un borrador de calendario, que eres examinado y debatido, después de deliberación, si procede la su aprobación, por los integrantes de lana mesa negociadora, excepto FCM-CIG que en lo está conforme, y si adjunta como anexo.
3. Si habilita y autoriza expresamente a D. JOSE MANUEL RODRIGUEZ ESPIÑEIRA, con DNI nº **8439**X para que realice lanas gestiones necesarias la los efectos proceder la lana tramitación, depósito y publicación de los acuerdos adoptados en él BOP a través de él REGCON.

Y en prueba de conformidad se firma lea presente acta por los integrantes de lana Comisión Negociadora, en él lugar y cierra expresados en él encabezamiento, excepto FCM-CIG que lo hace con disconformidad.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

CALENDARIO LABORAL SECTOR COMERCIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO DE LA PROVINCIA DE LUGO PARA EL AÑO 2026 ANEXO I

DIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DIAS
1	F.N. ANINOVO	DOMINGO	DOMINGO	8	F.N. FESTA DO TRABALLO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	1
2	8	8	8	F.N. JUEVES SANTO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	2
3	SÁBADO	8	8	F.N. VIERNES SANTO	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	3
4	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	4
5	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	F.L. SAN FROILAN	8	SÁBADO	5
6	F.N. DIA DE REIS	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	6
7	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	7
8	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	F.N. INMACULADA CONCEPCION	8
9	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	9
10	SÁBADO	8	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	10
11	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	11
12	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	F.N.D. HISPANIDAD	8	SÁBADO	12
13	8	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	13
14	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	14
15	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	F.N. ASUNCION DA VIRXEN	8	8	DOMINGO	8	15
16	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	16
17	SÁBADO	F.L. CARNAVAL	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	17
18	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	18
19	8	8	F. CC.AA. GALICIA	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	19
20	8	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	20
21	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	21
22	8	DOMINGO	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	22
23	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	23
24	SÁBADO	8	8	8	DOMINGO	F. CC.AA. GALICIA	8	8	8	SÁBADO	8	8	24
25	DOMINGO	8	8	SÁBADO	8	8	F. CC.AA. GALICIA	8	8	DOMINGO	8	F.N. NATIVIDADE DO SEÑOR	25
26	8	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	8	SÁBADO	8	8	SÁBADO	26
27	8	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	DOMINGO	27
28	8	SÁBADO	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	28
29	8		DOMINGO	8	8	8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	29
30	8		8	8	SÁBADO	8	8	DOMINGO	8	8	8	8	30
31	SÁBADO		8		DOMINGO		8	8		SÁBADO		8	31
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Horas/Mes	160	152	168	160	160	168	184	168	176	160	168	168	1.992
Días/Mes	20	19	21	20	20	21	23	21	22	20	21	21	249

Días del año	365	Horas de trabajo año	2920
Sábados	50	Sábados Horas	400
Domingos	52	Domingos Horas	416
Festivos Nacionales	9	Festivos Nacionales Horas	72
Festivos Locales	2	Festivos Locales Horas	16
Festivos CC.AA	3	Festivos CC.AA Horas	24
Días trabajo anual	249	Horas trabajo anual	1992
Adapt. Conv. Nacion	11	Adapt. Conv. Nacion Horas	88
Vacaciones Anuales	21	30 Días Naturales Vacaciones hora	168
Total Días Trabajo	217	Total Horas Trabajo	1736

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

NOTAS:

1.- Este sería él calendario que afectaría a toda lea provincia (salvando lo dispuesto en él apartado 3). Lanas fiestas locales, **12 de febrero y 5 de octubre** , si refieren al Ayuntamiento de Lugo. Para él resto de los Ayuntamientos serán los que se determinan en él calendario de Fiestas Locales. **En aquellos Ayuntamientos que él festivo local coincida en sábado/domingo, tendrán un día más de FC (horas cero) para que se adapte lea jornada a lanas 1736 horas, que se señalará por lana empresa con acuerdo de lanas personas trabajadoras**.

2.- Cuando un festivo local (F.L.) coincida con algún festivo convenio (F.C.), éste se pasará al día anterior lo posterior laboral.

3.- Este calendario será de aplicación en aquellas empresas que en el tengan establecido su calendario laboral, pactándose en este sentido, al tener facultáis lea Comisión Negociadora para adoptar acuerdos sobre lana distribución de lana jornada anual de trabajo efectivo y su regulación en cuanto a horarios y calendarios, conforme si dispone en él Artículo 71 de él VII Convenio General de lana Construcción, que aquellas empresas que así lo deseen pueden para cada trimestre modificar los Festivos Convenios que estén señalados en él presente calendario, por aquellos que lees resulten más convenientes llegando al acuerdo que estimen pertinente entre empresa y lea persona trabajadora, el con su representación sindical. Lo tendrán que dejar previamente acordado en lana primera semana de él trimestre, y lo notificarán la lana Comisión Paritaria de él Sector de lana Construcción cuya sed si fija en lana Asociación Provincial de Empresarios de lana Construcción de Lugo, en lana Plaza de él Campo, nº 2-3, 2001 (CORREO ELECTRÓNICO:apec@apeclugo.com). Con él fin de que por ésta si dé traslado la lana Autoridad Laboral en caso de acuerdo . En él supuesto de desacuerdo también por parte de lana empresa el de lana persona trabajadora se dará traslado la lana misma Comisión con él fin de que ejerzan funciones de arbitraje .

R. 3128

AYUNTAMIENTOS

ABADÍN

Anuncio

Exposición pública y anuncio de cobro – Padrón Fiscal Servicio de Ayuda en el Hogar

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Abadín, en sesión común celebrada el 16.06.2025 y en sesión extraordinaria celebrada el 24.07.2025, aprobó inicialmente los padrones fiscales del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025, respectivamente, tanto en la modalidad básica como de dependencia.

Segundo lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, que disponen de un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde - Presidente, en el plazo de UN (1) mes, contado desde la fecha de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Anuncio de cobro

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, DOS (2) meses a contar desde el día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias designadas. Para los demás contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección fiscal del sujeto pasivo por correo postal para que puedan efectuar su pago en cualquier oficina de las entidades bancarias radicadas en el término municipal.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la dicha Ley 58/2003.

Abadín, 18 de septiembre de 2025.- El alcalde-presidente, José María López Rancaño.

R. 3129

Anuncio

Exposición pública y anuncio de cobro – Padrón Fiscal Servicio de Ayuda en el Hogar

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Abadín, en sesión común celebrada el 15.09.2025 aprobó inicialmente los padrones fiscales del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondientes a los meses de julio y agosto de 2025, tanto en la modalidad básica como de dependencia.

Segundo lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, que disponen de un plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados la definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde - Presidente, en el plazo de UN (1) mes, contado desde la fecha de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Anuncio de cobro

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija como plazo de ingreso, en período voluntario, DOS (2) meses a contar desde el día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos les serán cargados en las cuentas bancarias designadas. Para los demás contribuyentes, los recibos les serán enviados a la dirección fiscal del sujeto pasivo por correo postal para que puedan efectuar su pago en cualquier oficina de las entidades bancarias radicadas en el término municipal.

Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los tener de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en su caso, de las costas del procedimiento.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la dicha Ley 58/2003.

Abadín, 15 de octubre de 2025.- El alcalde-presidente, José María López Rancaño.

R. 3130

BEGONTE

Anuncio

Por resolución de Alcaldía, se aprobó el padrón fiscal correspondiente al mes de octubre de 2025 de la Escuela Infantil Municipal por un importe de 454,33 €

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMATICA

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles la contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, para que podan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El que se hace público para general conocimiento del presente anuncio, que tiene carácter de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Begonte, 4 de noviembre de 2025.- El alcalde, D. José Ulla Rocha.

R. 3131

CARBALLEDO

Anuncio

Por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2025 se aprobó el padrón fiscal del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas del Ayuntamiento de Carballedo correspondiente al tercero trimestre del ejercicio 2025.

El importe total del padrón asciende a treinta y cuatro mil trescientos dulce euros y treinta y cinco céntimos **(34.312,35€),** siendo el período voluntario de cobro **desde el día 13 de noviembre de 2025 a 13 de enero de 2026** ámbolos dos inclusive de conformidad con el previsto en los arts.12 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y 62.3 de la Ley general tributaria.

Lo resume del padrón es lo siguiente:

CONCEPTO: Tasa por el abastecimiento y saneamiento de aguas.

PERÍODO. 3º trimestre 2025

NÚMERO DE PÁGINAS: 41

NÚMERO DE RECIBOS: 634

PRIMERO SUXETO PASIVO: LÓPEZ NAVAL, HERMINIO

ULTIMO SUJETO PASIVO: COUSO GONZÁLEZ, JOSÉ

IMPORTE TOTAL: **Agua 26.667,60€; IVA: 2.666,76€; Canon Junta Cuota fija: 1.601,10€; Canon Junta Cuota Variable: 3.376,89€. Total imponerte padrón: 34.312,35€.**

Se procede a la exposición pública de dicho Padrón durante el plazo de quince días a partir de la publicación del anuncio de cobro en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante la cal dicha padrón estará a la disposición de los interesados en el ayuntamiento para que puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Contra el acto de aprobación del Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde lo siguiente al de la finalización del período de exposición pública del Padrón, de conformidad al previsto en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

La falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del canon del agua directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Carballedo, 6 de noviembre de 2025.- El alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco.

R. 3142

CERVO

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2025, se aprobaron los padrones correspondientes a la entrada de vehículos a través de aceras, reservas de aparcamiento exclusivo y carga y descarga de

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

mercancías de calqueira clase correspondiente al año 2025 así como los padrones de las mensualidades de septiembre de 2025 de las liquidaciones de la Tasa por el servicio de Ayuda en el Hogar y de la Piscina Municipal y los padrones correspondientes al 4º bimestre de 2025 de las tasas por los Servicios de Abastecimiento de Agua, Recogida de Basura y Saneamiento.

Por medio del presente edicto se exponen al público los padrones, por un plazo de 15 días naturales, la contar desde lo siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Contra los mismos se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 14 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, siendo lo procedente en el caso del canon del agua la reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación mediante el Padrón.

El plazo de ingreso en período voluntario abarcará desde 11 de noviembre de 2025 a 12 de enero de 2026. Una vez transcurrido el mismo sin haber efectuado el pago, este se exigirá por el procedimiento de constricción sobre el patrimonio del deudor. En el caso del canon del agua, esta falta de pago en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Formas de pago: Mediante domiciliación bancaria o en calqueira oficina de Abanca, Banco Santander o BBVA/BBVA proveídos del documento de ingreso que se les remitirá o podrán solicitar en el Ayuntamiento.

Cervo, 6 de noviembre de 2025.- La alcaldesa; María Dolores García Caramés.

R. 3143

LOURENZÁ

Anuncio

Notificación de baja de oficio en él Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Iniciado expediente de baja de oficio, habiendo enviado comprobación periódica de lana residencia en él municipio de extranjeros que tienen lea obligación de renovar su inscripción padronal remitido por él Instituto Nacional de Estadística , si procede la lo siguiente:

1˚.- Declarar él inicio de él procedimiento de baja de oficio de lana inscripción en él Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, por inscripción indebida de lana persona que se relaciona a continuación:

- **Dª OLGA CECILIA ZAPATA AGUIRRE CON DOCUMENTO N.º ******69**

2˚.- En el siendo posible practicar lea notificación la lana persona interesada, si inicia un plazo de quince días, que empezará a contar desde él día siguiente al de lana publicación de este anuncio en él BOE/BOE, según lo dispuesto en él artículo 44 de lana Ley 39/2015, de 1 de octubre , de él Procedimiento Administrativo Común de lanas Administraciones Públicas, para que lea persona interesada presente ante esta Alcaldía lanas alegaciones que considere oportunas respecto a su situación en él Padrón de Habitantes.

3˚.- De en el presentar alegaciones en te lo dice plazo, y una vez recibido informe favorable de él Consejo de Empadronamiento , si procederá la lana **baja en él Padrón Municipal de Habitantes** de él Ayuntamiento de Lourenzá.

Lourenzá, 31 de octubre de 2025.- Lea alcaldesa, Rocío López García.

R. 3132

RIOTORTO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General para el ejercicio 2026, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el dicho ejercicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el B.O.P., a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr./Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Riotorto, 10 de noviembre de 2025.- El alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 3157

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 07 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente MC 12/2025, de modificación de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente la información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOP y en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido el dicho plazo, en el se hubieran presentado alegatos, considerara aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Riotorto, 10 de noviembre de 2025.- El alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 3158

O VALADOURO

Anuncio

Él Pleno de él Ayuntamiento, en sesión común celebrada él día 5 de noviembre de 2025, aprobó provisionalmente él expediente de modificación de lana ordenanza fiscal reguladora de lana tasa por lana prestación de él servicio de gimnasio municipal. De conformidad con lo preceptuado en él artículo 17 de él Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por él que se aprueba él Texto refundido de lana ley reguladora de haciendas locales, si expone al público él expediente por plazo de 30 días, él cual se computará a partir de lana publicación de él presente anuncio en él Boletín Oficial de lana Provincia de Lugo, a efectos de que por cualquier persona interesada si pueda examinar él expediente y formular lanas reclamaciones que se estimen oportunas. En él supuesto de que en lo si habían formulado reclamaciones, si entenderá definitivamente adoptado él acuerdo asta entonces provisional.

O Valadouro , 6 de noviembre de 2025.- Él alcalde-presidente: José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 3144

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA